

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00073 00

Teniendo en cuenta la providencia emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, calendada 27 de abril de 2023; SE DISPONE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.
2. Por secretaría contabilícese el término de diez (10) días concedido en el auto del 24 de marzo de 2022 (Pdf. 070), para que el extremo pasivo cumpla con la carga allí impuesta y por el valor determinado en el proveído del superior (pdf. 14 C02).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2f52ba1e2b3bca12c0b8f870de7cbeb09270cbf9a27854b4003c67ab26acb9**

Documento generado en 25/05/2023 08:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>